

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

M21478282



Gobierno de TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PROVISIONAL

PUESTO

TEMPORALES

COPIA AUTORIZADA

CLAVE: TEM000990
FOLIO TRAMITE: 710683

FECHA EXPEDICION 01-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: BORJAS RIVAS GRACIELA

UBICACION: ISLA ZANZIBAR

COLONIA: EL SAJZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: \$3.00 mts

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$31.00 mt2

DIAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

ROPA

IMPORTE: \$1,000.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 01-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

MARTES SI DE: 08:00:24 a A: 11:00:24 p

MIERCOLES SI DE: 08:00:11 a A: 11:00:11 p

JUEVES SI DE: 08:00:11 a A: 11:00:11 p

VIERNES SI DE: 08:00:34 a A: 11:10:34 p

SABADO SI DE: 08:00:49 a A: 11:00:49 p

DOMINGO NO TRABAJA

OBSERVACIONES:

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

DURAN ESCOBEDO HECTOR CEDE LOS DERECHOS A BORJAS RIVAS GRACIELA



Graciela B. R.

AUTORIZO

ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

Gobierno de

BORJAS RIVAS GRACIELA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCION DE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de Tianguis y Espacios Abiertos de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venta causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rodeadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos ordinarios y a menos de 30 mts. de